



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 152-2016-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 022-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 24 de febrero de 2016 mediante el cual se APRUEBA la Programación Académica del Semestre Académico 2016-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 180, numeral 180.4, el Consejo de Facultad debe aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes de Trabajo Individual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Art. 48 del Estatuto, norma que las Escuelas Profesionales coordinan sus actividades con el Departamento Académico, para el mejor desarrollo de sus funciones;

Que, según lo normado en el Art. 50, numeral 50.1 es una atribución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración el aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Art. 73, numeral 73.6 del Estatuto, es una atribución del Director del Departamento Académico el distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189.1, 189.2, 189.4 y 189.10 del Estatuto, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2016;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-A, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para las sedes Callao y Cañete, la misma que en veintiún (21) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISTRIBUIR la CARGA LECTIVA Y CARGA NO LECTIVA, a los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del día 15 de marzo de 2016.

TERCERO: REMITIR la Programación Académica del Semestre Académico 2016-A a la Oficina de Registros Académicos y Archivo, Vice Rectorado Académico, así como a las unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO